

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37447** BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 322/2018-C.

NIG: 0801947120188003301.

Fecha del auto de declaración. 09/05/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. EXIMFOOD CATALUNYA, S.L., con B63778591, con domicilio en calle BRONZE, 38, 08915 Badalona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

ADCO BCN ASOCIADOS, S.L.U., con CIF B65973638, quien designa a David Andrés Valencia, con NIF B63778591, de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Balmes, 156, 3.º 2.ª, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: md@mdjuridico.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 11 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046566-1